PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

D E C R E T O N°. 61715.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS A INVERTIR LA SUMA DE $ 450.-ORO AMERICANO, EN LA ADQUISICION DE LA CASA ALBERTO GRILLON E HIJOS S.A. DE DOS CHASSIS DE LA GENERAL MOTORS, Y SE ORDENA LA ENTREGA POR LA DIRECCION DE LOS ARSENALES DE GUERRA Y MARINA, DE CINCO CHASSIS CHEVROLET, MODELO 1935 A LA CITADA CASA ALBERTO GRILLON E HIJOS.-

Exp.6531.-

N. 14118.-

Asunción, 6 de Febrero de 1936.-

Vistos: el oficio M.I.C.Nº 37/35 de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el que se solicita autorización para adquirir dos chassis de la General Motors de tres y media a cuatro toneladas G.M.C., serie T.23.C., de 184"entre ejes, de la Casa Alberto Grillón é hijos S.A. de esta plaza, contra entrega por el Estado, de cinco chassis Chevrolet, modelo 1935, de la partida ultimamente recibida por el Superior Gobierno, y avaluado cada chassis en la suma de $ 630 O/AM. y más la suma de $ 450.-tambien oro americano; atentos a los informes de la Contaduría General y Dirección del Tesoro, de la Inspección General de Hacienda y de la Dirección de los Arsenales de Guerra y Marina; de conformidad con el art. 193, Inciso 3º de la Ley de Organización Administrativa, y en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a invertir la suma de ($ 450.-O/AM.):CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ORO AMERICANO, en la adquisición, de la Casa Alberto Grillón e hijos S.A., de esta plaza, de dos Chassis de la General Motors, de tres y media a cuatro toneladas G.M.C., Serie T.23.C., de 184 entre ejes, destinados al uso de dicha Repartición.-

Art.2º.-Impútese esta erogación a la Ley Nº 1.284.-

Art.3º.-Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, a la Casa Alberto Grillón é hijos S.A. la suma de ($ 450.-O/AM.):CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ORO AMERICANO, por el concepto expresado en el art. primero.-

Art.4º.-Entréguese por la Dirección de los Arsenales de Guerra y Marina, a la mencionada Casa de Alberto Grillón é hijos, cinco chassis "Chevrolet", modelo 1935, equipado con 5a. rueda completa, juegos de cadena y herramientas completos, con valor asignado a cada chassis $ 630.-O/Am., igualmente por el concepto expresado en el artículo primero, conforme a lo convenido entre la Dirección General de Correos y Telégrafos, y la mencionada Casa de Alberto Grillón e hijos S.A.

Art.5º.-La entrega de los Chassis se hará con la intervención de la Inspección General de Hacienda.-

Art.6º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Belisario Rivarola